



VIII EDICIÓN

**PREMIOS
EMPRESARIALES
AITEX**

26

BASES DEL CONCURSO
**PREMIO AITEX A LA
INNOVACIÓN Y/O SOSTENIBILIDAD
EN COSMÉTICA**

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA, REQUISITOS Y PARTICIPANTES

Los Premios Empresariales AITEX (en adelante, “Premios”) están organizados y gestionados por la ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA INDUSTRIA TEXTIL Y COSMÉTICA (en adelante, “AITEX”), con el fin de promover, reconocer y difundir los mejores proyectos e iniciativas de las empresas nacionales, en cada una de las categorías establecidas.

El premio se concederá a aquellas empresas del ámbito cosmético que hayan potenciado su actividad empresarial en uno de los siguientes campos:

- » Desarrollo de un producto o proceso productivo con un alto grado de innovación.
- » Gestión ecoeficiente que haya desarrollado un producto o proceso productivo que contribuya activamente al desarrollo sostenible y la protección medioambiental.

PREMIOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:

- » Un primer premio dotado con **20.000€**
- » Un segundo premio dotado con **10.000€**
- » Un tercer premio dotado con **5.000€**

Las empresas ganadoras tendrán amplia presencia, tanto en las informaciones previas como en las acciones de comunicación que se realizarán de forma posterior a la entrega de premios, prensa y web.

2. MODALIDAD DE COSMÉTICA

Podrá participar cualquier empresa de ámbito cosmético cuya sede social principal se encuentre **dentro del territorio español**.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **08/11/2026**.

Los proyectos presentados deberán estar finalizados. No se considerarán aquellas participaciones realizadas antes o después de las fechas señaladas, aunque el acceso para participar estuviese disponible, ni las que no cumplan con los requisitos formales exigidos en las bases.

SOLICITUD Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

Para participar se deberán seguir los siguientes pasos:

1. Rellenar la **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN**. Disponible en: <https://www.aitex.es/premios-empresariales-aitex>.
2. Enviar por email la siguiente documentación:

RESUMEN EJECUTIVO

Con una extensión máxima de 10 caras de página, describir:

- » La propuesta de valor y objetivos del proyecto.
- » El grado de novedad del proyecto y los resultados obtenidos. En los proyectos de sostenibilidad, explicar el impacto medioambiental.
- » Los problemas que resuelve o necesidades que cubre.
- » El impacto socioeconómico.
- » Otros puntos relevantes que destacar (empleabilidad, compromiso corporativo, colaboraciones, propiedad intelectual, etc.)

En las 10 caras de folio se deberá incluir la portada y el índice de la propuesta (en caso de que se incluya índice). **Todas las propuestas que superen esta extensión se descartarán de esta convocatoria.**

LOGOTIPO DE LA EMPRESA

Debe enviarse en formato PDF vectorial.

VÍDEO DEL PROYECTO

Cada empresa acompañará su candidatura con un vídeo de una **duración máxima de 3 minutos** del proyecto presentado. En caso de no tener un vídeo específico, se puede presentar el vídeo corporativo de la empresa. Las empresas que aporten vídeos garantizan ser titulares o cesionarios de los derechos de estos, que son obras originales e inéditas y que no infringen derechos de terceros, sean de su naturaleza.

Este es el vídeo que se utilizará para la evaluación del jurado y para la gala de entrega de premios en caso de que la empresa quede finalista.

Toda la documentación se deberá presentar por email a premios@aitex.es.

3. EVALUACIÓN DE CANDIDATURAS Y FALLO

A partir del 09/11/2026, comenzará la evaluación de los proyectos, donde el jurado realizará una preselección de los proyectos finalistas, en base a la documentación aportada.

Durante el proceso de evaluación, el jurado podrá solicitar documentación adicional a los candidatos si lo consideran necesario de cara a un mejor entendimiento y comprensión del proyecto presentado.

AITEX comunicará el veredicto a los titulares de las candidaturas seleccionadas. Dichos finalistas se darán a conocer a través de los medios de comunicación que AITEX estime oportunos, así como a través de la página web.

Los ganadores se darán a conocer durante el transcurso del acto de entrega de los Premios Empresariales AITEX.

Si los proyectos presentados no cumplieran con los criterios de rigurosidad y calidad exigidos para el otorgamiento de los Premios (mínimo 70 puntos), el jurado podrá declarar desierto el premio de la categoría correspondiente.

CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Dentro de la categoría del ámbito cosmético, los proyectos se valorarán atendiendo a los siguientes criterios:

»Propuesta de valor **[40 puntos]**

»Innovación, impacto medioambiental y resultados obtenidos.
NOVEDAD **[40 puntos]**

»Otros aspectos relevantes como, por ejemplo, el impacto socioeconómico, la empleabilidad, el compromiso corporativo, colaboraciones, etc.) **[10 puntos]**

»Calidad de la propuesta presentada **[10 puntos]**

4. GARANTÍAS

Participar en los Premios supone la aceptación de sus bases y la autorización a AITEX para reproducir, distribuir y comunicar al público de los proyectos presentados, su título y contenidos ínsitos, firmados por sus autores, en cualquier medio digital o impreso, dentro de publicidad e información sobre los Premios.

Además, el participante garantiza a AITEX que es autor material de los proyectos presentados a los Premios, que son originales y que no los ha plagiado o usurpado a terceros, por lo que garantiza que ostenta todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que cede a AITEX y será responsable exclusivo de cualquier reclamación que por terceros pudiera suscitarse por este motivo, indemnizando y manteniendo indemne en todo momento a AITEX.

En caso de que quien envíe los proyectos que opten a alguno de los premios sea una persona distinta al autor, ésta garantiza que cuenta con la autorización necesaria para hacerlo y que el/los autor/es material/es de los proyectos presentados cumple/n con todo lo expuesto en el párrafo.

En el caso de que el trabajo ganador en alguna de las categorías de los Premios resulte ser un plagio de otro o infrinja derechos de terceros y así se demuestre fehacientemente, el ganador en cuestión estará obligado a devolver el premio entregado, sin perjuicio del derecho de AITEX a entablar las acciones que en Derecho le asistan y a reclamarle por los daños y perjuicios sufridos.

AITEX se reserva la facultad de modificar y/o cancelar las presentes bases en cualquier momento, sin obligación de indemnización alguna a terceros.

5. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes o a los que AITEX tenga acceso en el marco de la presente convocatoria, se rigen bajo el Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD). Encontrará nuestra Política de Privacidad en el siguiente enlace: <https://www.aitex.es/politica-de-privacidad/>

Los ganadores autorizan expresamente que sus datos sean publicados en los medios de comunicación (impresos o digitales) de AITEX, con la finalidad de promocionar los Premios, y garantizar su transparencia, referenciando las obras ganadoras.

En cualquier caso, los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a través de correo postal al domicilio indicado en estas bases, aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente, e identificándose como participante en estos Premios.

Los organizadores del concurso garantizan la total confidencialidad respecto a las prácticas, proyectos y políticas empresariales presentadas. La información recogida durante todo el proceso se considera propiedad exclusiva de los autores y será tratada con confidencialidad. La documentación podrá ser utilizada exclusivamente con fines de difusión y notoriedad en los diferentes canales de AITEX.

